CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

00000001

Lugar: Asunción
Fecha: 31-10-13

INTERNO G.O.C. Nro.28/2013

A : PRESIDENCIA

DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ref. : Remisión de Informe de Evaluación de las Ofertas Contratación Directa N° 23/2013 "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Alimentación eléctrico del motor generador" - ID 256969.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los Señores Miembros del Directorio, con el objeto de elevar el Informe de Revaluación de las Ofertas Contratación Directa N° 23/2013 "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Alimentación eléctrico del motor generador" - ID 256969, y de cuya revisión se concluye cuanto sigue.

Por Resolución del Directorio N° 1396/2013 del 4 de octubre de 2013, se la evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 23/2013 "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Alimentación eléctrico del motor generador" - ID 256969, y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Esc. Violeta Pérez – Representante de la GOC (Coordinadora), Abog. Jorge Riveros – Representante de Asesoría legal y Sr. Gustavo González – Representante de la Gerencia Administrativa Financiera.

El Informe de Evaluación indica que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2013, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 152/2013.

Finalmente y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación RECOMIENDA adjudicar la Contratación Directa N° 23/2013 "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Alimentación eléctrico del Motor Generador" - ID 256969 al Oferente CONELEC S.A., RUC 80050568-9, con vigencia por sesenta (60) días a partir de la suscripción del Contrato, por un monto total de Gs. 2.800.000 (guaraníes dos millones ochocientos mil) Iva Incluido para el ejercicio fiscal 2013, de conformidad a los criterios establecidos en el artículo 28 de la LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, a fin de dar cumplimiento al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta la vigencia del Contrato sea por sesenta (60) días como sugiere el Comité de Evaluación según se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el mismo finalizaría en el año 2014, y como en el PAC no se encuentra previsto que este llamado sea plurianual, se sugiere que la vigencia se estipule hasta el 31 de diciembre de 2013; considerando que no presenta ventaja al proveedor adjudicado, y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicito la promulgación de la Resolución respectiva.

Se adjuntan a la presente:

- Informe de Evaluación de la CD N° 23/2013,
- CDP N° 152/2013, y
- Las Ofertas y documentos presentados.

Atentamente,

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Lic. MARIELA ALSINA
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

COMISIÓN NACIONAL
SECRET
RECIBIDO EN FE
A LAS.....
POR.....
Funcionar

Vp/ /MA.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1396/2013.

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2013
Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2013 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICO DEL MOTOR GENERADOR - ID 256.969

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1396 de fecha 4 de octubre de 2013 se conforma el Comité de Evaluación, y se eleva el informe de evaluación de la Contratación Directa Nº 23/2013 con ID 256.969, Contrato con vigencia de sesenta (60) días a partir de la suscripción del Contrato, y la Adjudicación por el Total.

Para el presente Ejercicio Fiscal se cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) según CDP N°152/2013.

I) ANTECEDENTES:

A) Cabe mencionar que, la Carta de Invitación es la versión aprobada según Resolución DNCP Nº 872 del 26 de abril de 2013.

B) En fecha 18 de octubre de 2013 siendo las 11.00hs, según lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó la apertura de sobres ofertas y se han presentado, conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE	HORARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
1	COMPUNEW & ASOCIADOS	SIN REPRESENTANTE	08.30hs/18-10-2013
2	GOTZE INGENIERÍA	SIN REPRESENTANTE	08.35hs/18-10-2013
3	INTECH S.R.L.	SIN REPRESENTANTE	09.05hs/18-10-2013
4	ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA	SIN REPRESENTANTE	09.20hs/18-10-2013
5	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	MARÍA TERESA LUGO	10.00hs/18-10-2013
6	PROVEEDORA YPOÁ	MARÍA ACOSTA	10.00hs/18-10-2013
7	GBC	SIN REPRESENTANTE	10.00hs/18-10-2013
8	CONELEC S.A.	OSVALDO BENÍTEZ	10.25hs/18-10-2013
9	CONSTRUVIP	CÉSAR BENÍTEZ	10.40hs/18-10-2013

Se transcribe a continuación lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas:

Se analiza el contenido en su aspecto forma y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

Pág.1

LÉASE GBG EN REEMPLAZO DE GBC

Lic. VIOLETA PÉREZ I.
Unidad Operativa de Contratación
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE	PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	COMPUNEW Y ASOCIADOS	SIN REPRESENTANTE	3.480.000
2	GOTZE INGENIERÍA	SIN REPRESENTANTE	3.730.000
3	INTECH S.R.L.	SIN REPRESENTANTE	3.200.000
4	ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA	SIN REPRESENTANTE	9.900.000
5	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	MARÍA TERESA LUGO	3.800.000
6	PROVEEDORA YPOA	MARÍA ACOSTA	4.150.000
7	GBC DE GUILLERMO BARRIOS GRASSI	SIN REPRESENTANTE	4.480.000
8	CONELEC S.A.	OSVALDO BENÍTEZ	2.800.000
9	CONSTRUVIP	CÉSAR BENÍTEZ	7.500.000

C) Observaciones:

1. **La empresa** COMPUNEW Y ASOCIADOS, presenta su oferta de la siguiente manera: Un sobre cerrado con la oferta original, que contiene documentos foliados y rubricados, desde la pág. Nº 1 hasta la pág. 23, no presenta constancia SIPE. En la garantía se observa un error en la extensión de la misma a nombre de la Secretaría Nacional de la Cultura.

2. **La empresa** GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen, Un sobre cerrado con la oferta original, que contiene documentos foliados y rubricados, desde la pág. Nº 1 hasta la pág. 17. Presenta Constancia SIPE Nº 1269894.--------

3. **La empresa** INTECH S.R.L., presenta su oferta de la siguiente manera: Un sobre cerrado con la oferta original, que contiene documentos foliados y rubricados, desde la pág. Nº 1 hasta la pág. 23. Presenta Constancia SIPE Nº 1.2264.367.----------

4. **La empresa** ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA, presenta su oferta de la siguiente manera: Un sobre cerrado con la oferta original, que contiene documentos foliados y rubricados, desde la pág. Nº 1 hasta la pág. 14. Presenta Constancia SIPE Nº 1266463..----------

5. **La empresa** EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., presenta su oferta de la siguiente manera: Un sobre cerrado con la oferta original, que contiene documentos foliados y rubricados, desde la pág. Nº 1 hasta la pág. 37. Presenta Constancia SIPE Nº 1269985.----------

6. **La empresa** PROVEEDORA YPOA, presenta su oferta de la siguiente manera: Un sobre cerrado con la oferta original, que contiene documentos foliados y rubricados, desde la pág. Nº 1 hasta la pág. 16. Presenta Constancia SIPE Nº 1261405.----------

7. **La empresa GBG** de Guillermo Barrios Grossi, presenta su oferta de la siguiente manera: Un sobre cerrado con la oferta original, que contiene documentos rubricados, desde la pág. Nº 1 hasta la pág. 10 pero no foliadas, presenta Constancia SIPE Nº 1269902.----------

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

8. **La empresa** CONELEC S.A., presenta su oferta de la siguiente manera: Un sobre cerrado con la oferta original, que contiene documentos foliados y rubricados, desde la pág. Nº 1 hasta la pág. 67. Presenta Constancia SIPE sin número. La representante de la empresa PROVEEDORA YPOA observa que la Empresa CONELEC S.A. presenta en la declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato dirigida al Centro Médico Hospital Nacional
Además el representante Osvaldo Benítez de la empresa CONELEC manifiesta que el formulario Nº3 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato no es de carácter sustancial, y que aparte de nuestra empresa, la única que presenta este documento es la firma COMPUNEW.----------

9. **La empresa** CONSTRUVIP, presenta su oferta de la siguiente manera: Un sobre cerrado con la oferta original, que contiene documentos foliados y rubricados, desde la pág. Nº 1 hasta la pág. 19. Presenta Constancia SIPE Nº 1270014.----------

II) ***ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60º DE LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS Nº 21909 Y 5174/05- DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. Se analizarán las ofertas en el Orden de Presentación según el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas:***

1) El Formulario de oferta debidamente completado y firmado: **Del análisis del Formulario de Oferta debidamente llenado y completado**: Este Comité de Evaluación verifica la documentación sustancial y no sustancial el Formulario 1 (Formulario de la Oferta documentación que contiene el formulario de ofertas presentado bajo fe de juramento), Formulario 2 (Garantía de Mantenimiento de Ofertas), Anexo C (Especificaciones Técnicas), por las firmas oferentes, surgen las siguientes observaciones que a continuación se exponen:

N°	OFERENTE	
1	COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO R. FERNÁNDEZ	**OSERVACIONES** 1) Presenta su Formulario de Oferta incompleto, obvió las palabras "IVA INCLUIDO" en letras. 2) La Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente completada: está dirigida a la "Secretaría Nacional de la Cultura". 3) No presenta Lista de Clientes del Sector Público y/o Privado. Constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la contratación, como mínimo dos (2). 4) No presenta Declaración mediante la cual los oferentes declaran que su personal es en más del 70% de nacionalidad Paraguaya. 5) No presenta Constancia del SIPE. 6) Presenta el Formulario Nº 3 que no es de carácter sustancial en el acto de apertura de ofertas.
2	GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	**OSERVACIONES** 1) No presenta Lista de Clientes del Sector Público y/o Privado. Presenta Constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la contratación, como mínimo dos (2). 2) No presenta Declaración mediante la cual los oferentes declaran que su personal es en más del 70% de nacionalidad Paraguaya.
3	INTECH S.R.L.	1) No presenta Lista de Clientes del Sector Público y/o Privado. Presenta Constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la contratación, como mínimo dos (2). 2) Presenta fotocopia de su Constancia de SIPE, NO es original (Teniendo en cuenta la Resolución DNCP 1271/2010 que menciona: la constancia señalará además la fecha y hora en que fue emitida y podrá ser utilizada en los distintos

		procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y 3439/07, debiendo ser generada por usuario, en formato original para cada proceso de contratación particular) ***En este caso el Proveedor podrá reemplazarlo por el documento físico pertinente al monto de la presentación de oferta, como lo hizo el Oferente presentando la documentación de carácter sustancial: Formulario 1 (Formulario de Oferta), Formulario 2 (Garantía de Mantenimiento de Oferta), Formulario 4 (Inhabilidades, prohibiciones del Artículo 40 de la Ley 2051/03),*** **este Comité de Evaluación considera la oferta presentada por INTECH S.R.L. como válida..**
4	ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA DE OCTAVIO FERREIRO	1) Presenta su Formulario de Oferta incompleto, obvió las palabras *"IVA INCLUIDO" en letras.* 2) La Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente completada: *"mantenimiento del cerco perimetral del aeródromo de la Ciudad de Coronel Oviedo ID Nº 263546".*
5	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	1) La Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente completada: omitió la palabra "guaraníes" en letras por la suma de Gs. 190.000 (Ciento noventa mil).
6	PROVEEDORA YPOÁ DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ	1) El Formulario de Oferta está incompleto, obvió escribir las palabras "IVA INCLUIDO" del monto total de la oferta. 2) la Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente completada: "está dirigida al Ministerio de Defensa Pública. 3) En el SIPE que presentó figuran la patente municipal y el Impuesto al Valor Agregado IVA Y/O Impuesto a la Renta Activo sin embargo en el SIPE se constató que ambos están vencidos.
7	GBC DE GUILLERMO BARRIOS GROSSI	1) El Formulario de Oferta presenta incompleto, no completa en letras y obvia la palabra "IVA INCLUIDO" el monto total de la oferta. 2) Su garantía de mantenimiento de oferta no está debidamente completada, está dirigida a nombre de Ministerio de Defensa Pública. 3) En el SIPE que presentó figuran la patente municipal y el Impuesto al Valor Agregado IVA y/o Impuesto a la Renta Activo sin embargo en el SIPE se constató que ambos están vencidos. 4) Presenta su oferta de la siguiente manera: Un sobre cerrado con la oferta original, que contiene documentos rubricados, desde la pág. Nº 1 hasta la pág. 10 pero no foliadas.
8	CON ELEC S.A.	1) No presenta Lista de Clientes del Sector Público y/o Privado. Presenta Constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la contratación, como mínimo dos (2). 2) Presenta Constancia SIPE sin número. Este Comité de Evaluación constata que presenta la impresión del SICP sin número en el momento del Acto de Apertura de Ofertas, luego a través de una nota de fecha 22 de octubre de 2013 (posterior a la fecha del acto de apertura 18/10/2013) presenta Constancia ORIGINAL del SIPE Nº 1270416, debido a un error administrativo se imprimió la constancia sin seguir los pasos, por lo que en la oferta presentada no tiene el número identificador. **Con respecto a estas observaciones se aclara que La Resolución DNCP 1271/2010 donde se reglamenta referente a la Constancia del SIPE señala en el Artículo 10º DE LA CONSTANCIA DEL SIPE, los documentos que no figuren en la constancia como "ACTIVOS", no podrán ser invocados por el proveedor para participar en procesos de contratación regidos por la Ley 2.051/03 y 3.439/07.** ***En este caso el***

		Proveedor podrá reemplazarlo por el documento físico pertinente al momento de la presentación de la oferta. **Teniendo en cuenta que presentó los documentos físicos pertinentes de carácter sustancial al momento de la presentación de la oferta, este Comité de Evaluación considera la oferta presentada por CONELEC S.A. como válida.**
9	CONSTRUVIP DEL ARQ. PEDRO VILLALBA LIBARDI	1) Presenta su Formulario de Oferta incompleta, obvió las Palabras "IVA INCLUIDO". 2) Su Garantía no está debidamente completada, se encuentra suscripta pero no está aclarada la firma del Representante.

En cuanto a las observaciones expresadas por los Oferentes en el Acto de apertura de ofertas:

a) La Empresa CONELEC S.A. presenta Constancia SIPE sin número. Este Comité de Evaluación constata que presenta la impresión del SICP sin número en el momento del Acto de Apertura de Ofertas, luego a través de una nota de fecha 22 de octubre de 2013 (posterior a la fecha del acto de apertura 18/10/2013) presenta Constancia ORIGINAL del SIPE Nº 1270416, debido a un error administrativo se imprimió la constancia sin seguir los pasos, por lo que en la oferta presentada no tiene el número identificador. **Con respecto a estas observaciones se aclara el contenido de La Resolución DNCP 1271/2010 donde se reglamenta referente a la Constancia del SIPE señala en el Artículo 10º DE LA CONSTANCIA DEL SIPE, los documentos que no figuren en la constancia como "ACTIVOS", no podrán ser invocados por el proveedor para participar en procesos de contratación regidos por la Ley 2.051/03 y 3.439/07.** ***En este caso el Proveedor podrá reemplazarlo por el documento físico pertinente al momento de la presentación de la oferta.*** **Teniendo en cuenta que presentó los documentos físicos pertinentes de carácter sustancial al momento de la presentación de la oferta, este Comité de Evaluación considera la oferta presentada por CONELEC S.A. como válida.**

b) la PROVEEDORA YPOÁ observa que la empresa CONELEC S.A. presenta la declaración jurada de cumplimiento de contrato dirigida al Centro Médico Hospital Nacional. Además el representante Osvaldo Benítez de la empresa CONELEC manifiesta que el Formulario Nº 3 Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato no es de carácter sustancial, y aparte de su empresa y la firma COMPUNEW es la única que presenta este documento. **Este Comité de Evaluación aclara que el Formulario Nº 3 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato no es de carácter sustancial en el momento de la presentación de la Oferta, pero sí para la firma del Contrato en la adjudicación, por lo que considera la oferta presentada por CONELEC S.A.. Cabe mencionar los documentos de carácter sustancial conforme al Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 son: Formulario de Oferta (Formulario Nº1), Declaración Jurada de la Mantenimiento de Ofertas (Formulario Nº2), Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades en el Artículo 40 (Formulario Nº4).**

Se han descalificado de conformidad al punto 1 Método de Evaluación, artículo 61º del Decreto Nº 21909 y 5174 decretos reglamentarios de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el punto que el Formulario de Oferta deberá estar completamente firmado y completado (por ser este un documento de carácter sustancial), las siguientes empresas: COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO R. FERNÁNDEZ, ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA DE OCTAVIO FERREIRO, PROVEEDORA YPOÁ DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, GBC DE GUILLERMO BARRIOS GROSSI y CONSTRUVIP DEL ARQ. PEDRO VILLALBA LIBARDI.

No presentaron su Garantía debidamente completada las siguientes empresas: COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO R. FERNÁNDEZ, ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA DE OCTAVIO FERREIRO, EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., GBC DE GUILLERMO BARRIOS GRASSI Y CONSTRUVIP DEL ARQ. VILLALBA LIBARDI.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Quedan calificadas las siguientes Empresas: GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN, INTECH S.R.L. Y CONELEC S.A.

3) De la verificación en detalle de la oferta presentada por la Empresa, De conformidad al punto 3 del Artículo 61º Método de Evaluación, que se transcribe a continuación: ..*"se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y del Cuadro Comparativo de Ofertas se obtiene el siguiente resultado:*

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	CONELEC S.A.	2.800.000.- (guaraníes dos millones ochocientos mil)
2	INTECH S.R.L.	3.200.000.- (guaraníes tres millones doscientos mil)
3	GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE	3.730.000.- (tres millones setecientos treinta mil)

De conformidad al punto 3 del Artículo 61º Método de Evaluación, que se transcribe a continuación: ..*"se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

La oferta evaluada como la más baja según la prelación del cuadro que antecede es CONELEC S.A. por un monto total de guaraníes dos millones ochocientos mil (GS 2.800.000) Iva Incluido; la segunda mejor oferta es INTECH S.R.L. por un monto total de guaraníes tres millones doscientos mil Iva Incluido (GS. 3.200.000) Iva Incluido; la tercera mejor oferta es GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN por un monto total de guaraníes tres millones setecientos treinta mil (GS 3.730.000).

Se procede a su evaluación para analizar en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación:

ANEXO E V. OTROS DOCUMENTOS	CONELEC S.A.	GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	INTECH S.R.L.
1) Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	No cumple
2) Lista de clientes del Sector Público y/o Privado. El Oferente deberá acompañar a la lista mencionada, como mínimo dos (2) constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la contratación.	No Cumple	No Cumple	No cumple
3) Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaran que su personal es en más de 70% de nacionalidad paraguaya. (Ley 4558/11)	No cumple	No Cumple	No cumple

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Se le solicita por NOTA GOC Nº 670/2013 del 29 de octubre de 2013, a la firma CONELEC S.A., documentación de carácter formal a ser presentada en un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de la presente nota, de acuerdo al siguiente detalle:

- Lista de clientes del Sector Público y/o Privado.
- Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaran que su personal es en más de 70% de nacionalidad paraguaya. (Ley4558/2011).

Se le solicita por NOTA GOC Nº 671/2013 del 29 de octubre de 2013, a la firma GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN, documentación de carácter formal a ser presentada en un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de la presente nota, de acuerdo al siguiente detalle:

- Lista de clientes del Sector Público y/o Privado.
- Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaran que su personal es en más de 70% de nacionalidad paraguaya. (Ley4558/2011).

Se le solicita por NOTA GOC Nº 673/2013 del 29 de octubre de 2013, a la firma INTECH S.R.L., documentación de carácter formal a ser presentada en un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de la presente nota, de acuerdo al siguiente detalle:

- Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.
- Lista de clientes del Sector Público y/o Privado.
- Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaran que su personal es en más de 70% de nacionalidad paraguaya. (Ley4558/2011).

Resultados:

1) la firma CONELEC S.A. presenta en plazo lo solicitado por NOTA GOC Nº 670 del 29.10.13, presentando el listado de clientes y adjuntando además documentación(copia de facturas) y se detallan a continuación:

CLIENTES	Teléfono Nº
CENTRO FAMILIAR DE ADORACIÓN	021 6205000
FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA	021 496273
IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS	021 524590
AEROMAR S.R.L.	021640969
PROBAT S.A.	021229008
SUPERMERCADO NEGRI (CÚSPIDE S.A.)	021946427
AMALGAMA S.A.	021607750
ARCORPAR S.A.	021509943
GESTIÓN CARMELITAS S.A.	021608226
PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES - MSPYBS	021232443

Su declaración Jurada señala que el 100% del personal técnico y administrativo de la empresa son de nacionalidad paraguaya.

2) La firma GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN, presenta en plazo su declaración jurada, pero no la lista solicitada y copia de recepción de trabajos de los clientes.

3) la firma INTECH S.R.L. no presentó la documentación requerida vía fax en el plazo solicitado:

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO E V. OTROS DOCUMENTOS	CONELEC S.A.	GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	INTECH S.R.L.
1) Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	No cumple
2) Lista de clientes del Sector Público y/o Privado. El Oferente deberá acompañar a la lista mencionada, como mínimo dos (2) constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la contratación.	Cumple	No Cumple	No cumple
3) Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaran que su personal es en más de 70% de nacionalidad paraguaya. (Ley 4558/11)	cumple	Cumple	No cumple

Se verificó toda la documentación física presentada, y la presentada según Constancia del Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE), de la firma CONELEC S.A., además se le ha solicitado documentación de carácter formal y ha presentado en plazo y forma solicitados toda la documentación.

Finalmente, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación RECOMIENDA adjudicar la Contratación Directa N° 23/2013 "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Alimentación Eléctrico del Motor Generador" - ID 256969 al Oferente CONELEC S.A., RUC 80050568-9, con vigencia de sesenta (60) días a partir de la suscripción del Contrato, por un monto total de Gs 2.800.000 (guaraníes dos millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO, para el ejercicio fiscal 2013 según CDP Nº 152/2013, de conformidad a los criterios establecidos en el artículo 28 de la LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

III) *CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:*

Para la evaluación de las ofertas se utilizaron criterios ajustados al Art. 63° del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:*
b. *Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como más bajo".*

Se han descalificado las siguientes empresas porque no cumplen con la presentación de la oferta debidamente firmada y completada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y completatada, incumpliendo con el artículo 61 punto 1 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de acuerdo al siguiente análisis en detalle:

a) COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO R. FERNÁNDEZ, 1) Presenta su Formulario de Oferta incompleto, obvió las palabras "IVA INCLUIDO" en letras. 2) La Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente completada: está dirigida a la "Secretaría Nacional de la Cultura".

b) ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA DE OCTAVIO FERREIRO, 1) Presenta su Formulario de Oferta incompleto, obvió las palabras *"IVA INCLUIDO" en letras.* 2) La Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente completada: *"mantenimiento del cerco perimetral del aeródromo de la Ciudad de Coronel Oviedo ID Nº 263546".*

c) EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.., 1) La Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente completada: omitió la palabra "guaraníes" en letras por la suma de Gs. 190.000 (Ciento noventa mil).

d) PROVEEDORA YPOÁ DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ.,1) El Formulario de Oferta está incompleto, obvió escribir las palabras "IVA INCLUIDO" del monto total de la oferta. 2) la Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente completada: "está dirigida al Ministerio de Defensa Pública.

e) GBC DE GUILLERMO BARRIOS GROSSI, 1) Presenta su oferta de la siguiente manera: Un sobre cerrado con la oferta original, que contiene documentos rubricados, desde la pág. Nº 1 hasta la pág. 10 pero no foliadas, no se subsanó en el Acto de apertura de ofertas. 2) El Formulario de Oferta presenta incompleto, no completa en letras y obvia la palabra "IVA INCLUIDO" el monto total de la oferta. 3) Su garantía de mantenimiento de oferta no está debidamente completada, está dirigida a nombre de Ministerio de Defensa Pública.

f) CONSTRUVIP DEL ARQ. PEDRO VILLALBA LIBARDI, 1) Presenta su Formulario de Oferta incompleta, obvió las Palabras "IVA INCLUIDO". 2) Su Garantía no está debidamente completada, se encuentra suscripta pero no está aclarada la firma del Representante.

Finalmente, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación RECOMIENDA adjudicar la Contratación Directa N° 23/2013 "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Alimentación Eléctrico del Motor Generador" - ID 256969 al Oferente CONELEC S.A., RUC 80050568-9, con vigencia de sesenta (60) días a partir de la suscripción del Contrato, por un monto total de Gs 2.800.000 (guaraníes dos millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO, para el ejercicio fiscal 2013 según CDP Nº 152/2013, de conformidad a los criterios establecidos en el artículo 28 de la LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y al artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Fotocopia de la Resolución Nº1396 del 04.10.13
- Fotocopia de los memoranda que se indican en los antecedentes del presente Informe.
- Fotocopia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.
- Fotocopia de las Ofertas Presentadas.
- Copia del CDP.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Cuadro de Precios Adjudicados.

Atentamente,

N.P. RAQUEL VIOLETA PÉREZ
Coordinadora y Representante del Departamento
Gestión de Contrataciones de la Gerencia Operativa
de Contrataciones

ABOG. JORGE RIVEROS
Representante de la Asesoría Legal

LIC. GUSTAVO GONZÁLEZ
Representante de la Gerencia Administrativa Financiera

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 23/2013 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICO DEL MOTOR GENERADOR

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					CONELEC S.A.	INTECH S.R.L.	GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN
Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Presentacion	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.
1	MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELÉCTRICO; SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Un.	1	Evento	2.800.000	3.200.000	3.730.000
				TOTAL UNITARIO Gs.	2.800.00	3.200.000	3.730.000

0000011

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE:

RUC:80050568-9 CONELEC S.A.

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Unitario Gs.
1	72102201-006	Mantenimiento de Generador Eléctrico, según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	2.800.000	2.800.000
						Precio Total I.V.A. INCLUIDO EN GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL	